

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 01/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Becas Indumentaria del Personal Nodocente

La parte gremial solicita el tratamiento de la continuidad del pago de la beca de indumentaria correspondiente a las cuotas del mes de marzo y septiembre de 2017, conservando el monto de \$ 650.00. Se acuerda.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de diciembre de 2017 incluido.

3- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 120063. Reconocer a la agente Cané, Marisel el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/11/2016 y hasta la sustanciación del concurso tp-4 correspondiente a la vacante de Rigonat, Rosa en el Dpto. de Química de la Fac. de Cs. Ex. F. Q y Nat. Se acuerda.

Expte. 122456. Reconocer al agente Mas, Fernando el suplemento por mayor responsabilidad desde el 16/03/2017 y hasta la sustanciación del concurso MPSA 6 correspondiente a la vacante de Doña, Guillermo en el Servicio Alimentario. Se acuerda.

Expte. 120731. Reconocer a la agente Calvo, Jimena el suplemento por mayor responsabilidad desde el 02/11/2016 y hasta la designación de la agente Bértola, Natalia. Se acuerda.

Expte. 122592. Reconocer a la agente Accardi, Patricia el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y hasta la finalización de la vía administrativa recursiva en curso. Reconocer a la agente Saino, Mercedes el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y mientras la agente Accardi se encuentre percibiendo el suplemento citado ut supra.

Juan &. Moutago

Danie

niel Galis

The state of the s



4- Expte. 121028. Reestructuración de cargos en la Fac. de Cs. Ex. F. Q. y Nat.

Las partes acuerdan la creación de un cargo T 6 en el Dpto. de Biología Molecular utilizando el T 7 vacante de Galetto, Ezequiel, y el remanente del proceso de reestructuración acordado en acta paritaria 4/16, y aprobado por Res. CS 240/16.

5- Proceso de notificación de concursos abiertos.

Las partes acuerdan solicitar al CS que adecúe la normativa de notificación en los concursos abiertos a la modalidad de notificación electrónica vigente, evitando la necesidad de solicitar a los aspirantes certificado de domicilio y agilizando los procesos establecidos.

6- Subcomisión para la proposición de jurados de concursos.

Las partes acuerdan permitir que dicha subcomisión siga trabajando con la metodología adoptada, para el desarrollo de propuestas de jurados, incorporándose en las próximas actas paritarias la información relativa al funcionamiento y propuestas resueltas en el seno de la misma.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:00 hs. se da por concluida la reunión.

Juay 2. Montago

Daniel Galls

Para legalita.

ATT TO THE STATE OF THE STATE O

day Robines

JOE HARRIES





Celebrando el Bicentenario

de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° aniversario de la Creación de la

Universidad Nacional de Río Cyan

RIO CUARTO, 1 0 ABR 2017

Per 10

VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al Acta N° 01 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 1/2, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Beca Indumentaria del Personal No Docente.
- b) Renovación del periodo de pago de la Beca para el Personal No Docente de la U.N.R.C.
 - c) Suplementos por mayor responsabilidad.
- d) Expediente N° 121028. Reestructuracion de cargos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
 - e) Proceso de notificación de concursos abiertos.
- f) Subcomisión para la proposición de Jurados de concursos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 01 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

 $\tt ARTICULO~2^\circ-Registrese,~comuniquese,~publiquese.$ Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

093

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO Socretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto



Certifico de coñ PIEL DEL ORIGINAL D FALCONE

Celebrando el Bicentenario do la Declaración de la Independencia Arger y el 45° aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Rio Euarto

ANEXO I - Resolución Nº:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA № 01/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 27 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Becas Indumentaria del Personal Nodocente

La parte gremial solicita el tratamiento de la continuidad del pago de la beca de indumentaria correspondiente a las cuotas del mes de marzo y septiembre de 2017, conservando el monto de \$ 650.00. Se acuerda.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de diciembre de 2017 incluido.

Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 120063. Reconocer a la agente Cané, Marisel el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/11/2016 y hasta la sustanciación del concurso to-4 correspondiente a la vacante de Rigonat, Rosa en el Dpto. de Química de la Fac. de Cs. Ex. F. Q y Nat. Se acuerda.

Expte. 122456. Reconocer al agente Mas, Fernando el suplemento por mayor responsabilidad desde el 16/03/2017 y hasta la sustanciación del concurso MPSA 6 correspondiente a la vacante de Doña, Guillermo en el Servicio Alimentario. Se acuerda.

Expte. 120731. Reconocer a la agente Calvo, Jimena el suplemento por mayor responsabilidad desde el 02/11/2016 y hasta la designación de la agente Bértola, Natalia. Se acuerda.

Expte. 122592. Reconocer a la agente Accardi, Patricia el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/03/2017 y hasta la finalización de la vía administrativa recursiva en curso. Reconocer a la agente Saino, Mercedes el suplemento por mayor responsabilidad desele el 01/03/2017 y mientras la agente Accardi se encuentre percibiendo el suplemento citado ut supra.

was R. Moutage



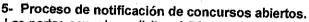
CERTIFICO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSTA. SOLEDAD FALCONE
DPIO. Despacho
U.N.R.C.

Eslebrando el Bloentenario de la Declaración de la Independencia Ilrgentina g el 45° aniversario de la Creactón de la Universidad Nacional de Río Caarta

4- Expte. 121028. Reestructuración de cargos en la Fac. de Cs. Ex. F. Q. y Nat.

Las partes acuerdan la creación de un cargo T 6 en el Dpto. de Biología Molecular utilizando el T 7 vacante de Galetto, Ezequiel, y el remanente del proceso de reestructuración acordado en acta paritaria 4/16, y aprobado por Res. CS 240/16.



Las partes acuerdan solicitar al CS que adecúe la normativa de notificación en los concursos abiertos a la modalidad de notificación electrónica vigente, evitando la necesidad de solicitar a los aspirantes certificado de domicilio y agilizando los procesos establecidos.

6- Subcomisión para la proposición de jurados de concursos.

Las partes acuerdan permitir que dicha subcomisión siga trabajando con la metodología adoptada, para el desarrollo de propuestas de jurados, incorporándose en las próximas actas paritarias la información relativa al funcionamiento y propuestas resueltas en el seno de la misma.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:00 hs. se da por concluida la reunión.

Duay 2. Montago

Daniel Galls

1 1556

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Rio Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General

Universidad Nacional de Rio Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 02/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 15 días del mes de agosto del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 122645. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Viviana Gonzalez, DNI 23046154, Gabriela Ferrario, DNI 21998208, y Ayelèn Villa, DNI 30850430, desde el 01/05/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la renuncia de Teresa Yrusta, en la secretaria de investigación de la Fac. de Cs. Humanas.

o silvia

Expte. 123051. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Lourdes Poffo, DNI 22769507, y Jorge Lazcano, DNI 20079758, desde el 24/04/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Mirta Carranza en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 122744. Reconocer a los agentes Gustavo Tissera, DNI 17576732, Claudia Giovaninni, DNI 26085599, y Federico Dalmasso, DNI 24833909, el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/04/2017 y hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante A4 en que resultó ganadora Claudia Giovaninni, Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 124902. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Alfredo Alaniz, DNI 18523099, y Gabriela Andrada, DNI 31451448, desde el 01/08/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG 4 producida por la renuncia de Nancia Morales, en el Dpto. Intendencia, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

Expte. 124013. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Leonardo Magnoli, DNI 26006040, desde el 13/09/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG

10.00.2017 y flasta la sustanciación del d

3 producida por la renuncia de Hugo Soma en el Dpto. Automotores, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 1245389. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat. Las vacantes a reestructurar son un A 6 que ocupaba Estela Dellacroce, y una vacante A 4 que acupaba Sonia Cruseño. Se destinarán a la creación de dos cargos A 5, una en el departamento de Geología, y otra en el departamento de Química. Considerando que las vacantes se encuentran en este momento judicializadas, el proceso podrá iniciarse cuando efectivamente queden disponibles para la Universidad.

Expte. 119884. Las partes acuerdan iniciar parcialmente la segunda etapa de la reestructuración de cargos en la Facultad de Ingeniería. Atentos a que el saldo restante de la creación del cargo A 3 (2.08) con dos vacantes A 5 (2.88), y sumado el cargo dejado vacante por la agente Graciela Luna, A4, (1,73), el saldo disponible (2,53) no es suficiente para crear dos cargos A4, se acuerda la creación de un (1) cargo A4, en la Facultad de Ingeniería. Cumplida esta etapa, vuelva a paritaria para continuar efectuar el análisis correpondiente.

3 – Modificación Art. 75 Res. 264.

Las partes acuerdan en los términos para la modificación del Art. 75, que quedará redactado de la siguiente manera

Art. 75 - Contra del pronunciamiento dictado por el Jurado por el cual éste resuelva la impugnación prevista en el artículo anterior, y dentro de los cinco días de notificado del mismo, el aspirante que se sienta agraviado, deberá interponer recurso ante el Rector.

Resuelto el recurso por parte del Rector, y dentro de los diez días de su notificación, el aspirante agraviado deberá interponer, ante el Consejo Superior, recurso jerárquico. La decisión emanada del Consejo Superior, en relación al recurso jerárquico, importará el agotamiento de la vía administrativa.-





RIO CUARTO, 3 0 AGO 2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al Acta N° 02 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 9/10, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Suplementos por mayor responsabilidad.
- b) Reestructuración de cargos.
- c) Modificación Artículo 75 Resolución Consejo Superior N° 264/90.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 02 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

282

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto



CERTIFICO ES COPIAME DEL ORIGINAL

Sra. FERNANDA CORSETTI

Dir. Gral. Eduradas. Desp. y Archivo

UN.R.C.



ANEXO I - Resolución Nº:

282

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 02/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 15 días del mes de agosto del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 122645. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Viviana Gonzalez, DNI 23046154, Gabriela Ferrario, DNI 21998208, y Ayelèn Villa, DNI 30850430, desde el 01/05/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la renuncia de Teresa Yrusta, en la secretaria de investigación de la Fac. de Cs. Humanas.

Expte. 123051. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Lourdes Poffo, DNI 22769507, y Jorge Lazcano, DNI 20079758, desde el 24/04/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Mirta Carranza en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 122744. Reconocer a los agentes Gustavo Tissera, DNI 17576732, Claudia Giovaninni, DNI 26085599, y Federico Dalmasso, DNI 24833909, el suplemento por mayor responsabilidad desde el 01/04/2017 y hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante A4 en que resultó ganadora Claudia Giovaninni, Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Expte. 124902. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Alfredo Alaniz, DNI 18523099, y Gabriela Andrada, DNI 31451448, desde el 01/08/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG 4 producida por la renuncia de Nancia Morales, en el Dpto. Intendencia, Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

Expte. 124013. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Leonardo Magnoli, DNI 26006040, desde el 13/09/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG







3 producida por la renuncia de Hugo Soma en el Dpto. Automotores, Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios.

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 1245389. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat. Las vacantes a reestructurar son un A 6 que ocupaba Estela Dellacroce, y una vacante A 4 que acupaba Sonia Cruseño. Se destinarán a la creación de dos cargos A 5, una en el departamento de Geología, y otra en el departamento de Química. Considerando que las vacantes se encuentran en este momento judicializadas, el proceso podrá iniciarse cuando efectivamente queden disponibles para la Universidad.

Expte. 119884. Las partes acuerdan iniciar parcialmente la segunda etapa de la reestructuración de cargos en la Facultad de Ingeniería. Atentos a que el saldo restante de la creación del cargo A 3 (2.08) con dos vacantes A 5 (2.88), y sumado el cargo dejado vacante por la agente Graciela Luna, A4, (1,73), el saldo disponible (2,53) no es suficiente para crear dos cargos A4, se acuerda la creación de un (1) cargo A4, en la Facultad de Ingeniería. Cumplida esta etapa, vuelva a paritaria para continuar efectuar el análisis correpondiente.

3 - Modificación Art. 75 Res. 264.

Las partes acuerdan en los términos para la modificación del Art. 75, que quedará redactado de la siguiente manera

Art. 75 - Contra del pronunciamiento dictado por el Jurado por el cual éste resuelva la impugnación prevista en el artículo anterior, y dentro de los cinco días de notificado del mismo, el aspirante que se sienta agraviado, deberá interponer recurso ante el Rector.

Resuelto el recurso por parte del Rector, y dentro de los diez días de su notificación, el aspirante agraviado deberá interponer, ante el Consejo Superior, recurso jerárquico. La decisión emanada del Consejo Superior, en relación al recurso jerárquico, importará el agotamiento de la via administrativa.

rof. ROBERTO LUIS ROVER

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Proi ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Río Cuarto





RIO CUARTO, 12 SET. 2017

VISTO, la Resolución Consejo Superior N° 282/17, obrante en Expediente N° 124202, por la cual se Homologo el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 02/17, del Sector No Docente, y CONSIDERANDO: Que en su Anexo I se ha incurrido en un error material involuntario al indicar, en el Punto 2- Reestructuración de Cargos, el Expediente N° 1245389, correspondiendo en su lugar indicar: N° 124539. Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios. Que por el artículo 1° del Resolución del Consejo Superior N° 285/90 se autorizó al Rector a emitir Providencia Resolutiva en su nombre.

EL RECTOR R E, S U E L V E:

1° - Rectificar en el Anexo I, Punto 2- Reestructuración de Cargos, correspondiente a la Resolución Consejo Superior N° 282/17, el Número de Expediente indicado, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE: ...Expediente N° 1245389...

DEBE DECIR: ... Expediente N° 124539...

2° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archivese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA Nº

007

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA № 03/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 30 días del mes de octubre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 124940. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Hugo Ramón Velez, DNI 13738760, Enrique Leandro Mercado, DNI 17105844, Walter Medina Simone, DNI 27650062, y Lucas Venturin Heinze, DNI 32085075, desde el 01/11/17 hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG 3 producida por la renuncia de Juan Domingo Giraudo, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Esto considerando que la demora en el llamado corresponde a una readecuación de espacios físicos y de actividades del área.

Expte. 124973. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Jose Luis Giraudo, DNI 25313534, Hugo Ariel Tissera, DNI 26417236, y Diego Sebastián Rodriguez, DNI 28785553, desde el 20/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Rubén Ramón Bonacci, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

Expte. 124676. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Andrés Santiago Marcón, DNI 17501453, Martin Rodolfo Bucci, DNI 27596296, y Laura Andrea Lopo, DNI 30346792, desde el 01/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Cesar Alejandro Vazquez, DNI 8556317, en la Fac. de Cs. Humanas, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en trámites de concurso.

,

Beassoni, P

Tello, M.

Non puillerne

SANTOS

Pamer Long Disco

Quan G. Montayo

Secretaria Tecnica Fac. de Agr. y Vet. J V P. E.

Méd. Vet. Viviana REYNOSO Secretatia Técnica



2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125987. Se solicita reestructuración de cargos en Dirección de Salud, dependiente de Secretaría de Bienestar. La solicitud consiste en crear tres cargos AS 3 en área laboratorio, en la que se desempeñan Celia Gatti, Verónica Aguirre y Viviana Ceballos, en cargos AS 4. Para éste proceso la Secretaría de Bienestar pone a disposición un cargo AS 6 resultante de la vacante definitiva de Darío Flores. Las partes acuerdan con el proceso, y considerando que el mecanismo es con absorción del cargo que dejen vacante los ganadores del concurso AS 3, y que en la etapa de cerrado interno no se encuentran potenciales aspirantes con la formación solicitada en el concurso, se propone que se llame a los tres concursos simultáneamente, en tres expedientes separados.

Expte. 120557-1. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría Económica. Se acuerda la creación del cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos con el remanente de de la reestructuración iniciada por acta paritaria 2/2016. Se crea el cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica.

Expte. 126784 - Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría General. La solicitud original consiste en la creación de cuatro (4) cargos TP 3 en el área de Prensa y Difusión, utilizando para ello la vacante A 2 resultante de la renuncia de Ricardo Alaniz. Las partes acuerdan que los concursos se irán realizando uno por uno, con absorción del cargo del agente que resulte ganador, de manera escalonada. Una vez finalizado el primer concurso, vuelva a paritaria.

3- Pase a planta de personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcance del acta paritaria 5/2016.

Las partes acuerdan establecer como plazo máximo para la apertura del correspondiente expediente de concursos cerrados contra el cargo para el personal contratado comprendido en el acta 5/2016, el día 30/11/2017. Se acuerda además que, los agentes comprendidos en el punto 10 del acta 5/2016 que no se presenten al concurso cerrado contra el cargo, o que no aprueben el concurso, quedarán fuera del alcance del acta paritaria 5/2016.

501 NE (LA

Sr. VICTOR HE ALBELO Dpto. Despacho U.N.R.C.

Universidad Nacional de Río Cuarto



RIO CUARTO, 04 DIC. 2017

VISTO, lo actuado en Expediente Nº 124202 y con relación al Acta Nº 03 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 18/19, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Suplementos por mayor responsabilidad.
- b) Reestructuración de cargos.
- c) Pase a Planta de Personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcances del Acta Paritaria N° 05/16.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 03 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

462

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Rio Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto



CERTIFICO ÉS COPIÀFIEL DEL ORIGIA Sr. VICTOR H ALBI Dpto. Despacho U.N.H.C. ALBEIO



ANEXO I - Resolución N°: 462

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 03/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 30 días del mes de octubre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 124940. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Hugo Ramón Velez, DNI 13738760, Enrique Leandro Mercado, DNI 17105844, Walter Medina Simone, DNI 27650062, y Lucas Venturin Heinze, DNI 32085075, desde el 01/11/17 hasta la fecha de sustanciación del concurso para cubrir la vacante MPSG 3 producida por la renuncia de Juan Domingo Giraudo, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. Esto considerando que la demora en el llamado corresponde a una readecuación de espacios físicos y de actividades del área.

Expte. 124973. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Jose Luis Giraudo, DNI 25313534, Hugo Ariel Tissera, DNI 26417236, y Diego Sebastián Rodriguez, DNI 28785553, desde el 20/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 3 producida por la renuncia de Rubén Ramón Bonacci, en la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

Expte. 124676. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Andrés Santiago Marcón, DNI 17501453, Martin Rodolfo Bucci, DNI 27596296, y Laura Andrea Lopo, DNI 30346792, desde el 01/10/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Cesar Alejandro Vazquez, DNI 8556317, en la Fac. de Cs. Humanas, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en

trámites de concurso.

Kamins longs

Tello, M.

Fac. de Agr. y Vet. Secretaria Tecni

Med, Vet. Viviana REYNOSO



Sr. VICTOR M. ALBELONGI Dpto. Despacho



2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125987. Se solicita reestructuración de cargos en Dirección de Salud, dependiente de Secretaría de Bienestar. La solicitud consiste en crear tres cargos AS 3 en área laboratorio, en la que se desempeñan Celia Gatti, Verónica Aguirre y Viviana Ceballos, en cargos AS 4. Para éste proceso la Secretaría de Bienestar pone a disposición un cargo AS 6 resultante de la vacante definitiva de Darío Flores. Las partes acuerdan con el proceso, y considerando que el mecanismo es con absorción del cargo que dejen vacante los ganadores del concurso AS 3, y que en la etapa de cerrado interno no se encuentran potenciales aspirantes con la formación solicitada en el concurso, se propone que se llame a los tres concursos simultáneamente, en tres expedientes separados.

Expte. 120557-1. Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría Económica. Se acuerda la creación del cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos con el remanente de de la reestructuración iniciada por acta paritaria 2/2016. Se crea el cargo A 7 en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica.

Expte. 126784 - Las partes acuerdan acceder a la solicitud de reestructuración de cargos efectuada por la Secretaría General. La solicitud original consiste en la creación de cuatro (4) cargos TP 3 en el área de Prensa y Difusión, utilizando para ello la vacante A 2 resultante de la renuncia de Ricardo Alaniz. Las partes acuerdan que los concursos se irán realizando uno por uno, con absorción del cargo del agente que resulte ganador, de manera escalonada. Una vez finalizado el primer concurso, vuelva a paritaria.

3- Pase a planta de personal financiado con cargos docentes que cumplen funciones en áreas no docentes, comprendidos en los alcance del acta paritaria 5/2016.

Las partes acuerdan establecer como plazo máximo para la apertura del correspondiente expediente de concursos cerrados contra el cargo para el personal contratado comprendido en el acta 5/2016, el día 30/11/2017. Se acuerda además que, los agentes comprendidos en el punto 10 del acta 5/2016 que no se presenten al concurso cerrado contra el cargo, o que no

aprueben el concurso, quedarán fuera del alcance del acta paritaria 5/2016.

SOLIVELLAS

Med. Vet. Vivian REYNOSO Secretarie Vector

Tac. de sqr. y e. U.N.R.C.

Quar & Moutop

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Rio Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGEMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 04/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 7 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 126434. Las partes acuerdan mantener el suplemento por responsabilidad al agente Federico Dalmasso, DNI 24833909, hasta la sustanciación del concurso A 6 dejado vacante por la Sra. Claudia Giovaninni, atento a que el citado cargo se encuentra en trámites de concurso

Expte. 119734. Las partes acuerdan asignar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Alina Arighini, DNI 25415958, desde el 7/12/17 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la renuncia de María Angélica Bonetto, en la Secretaría de Extensión y Desarrollo. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 4/4/2017 y el 6/12/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

Expte. 125764. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Fabio Marcelo Robinet, DNI 21998269, Claudio Cesar Bustos, DNI 21013445, y Javier Carbone, DNI 21864993, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Raul Sosa, DNI 10252795, en el Departamento de Seguridad y Control, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125390. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Patricia Laura Varela, DNI 20336536, Ivana Cardetti, DNI 20325126, y Yanina Pereyra, DNI 24783505, desde el 02/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la jubilación de Liliana Lucia Molinero, DNI 10049375, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 2 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125391. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Elizabeth Mazzoni, DNI 10821645, Marcelo Bueno, DNI 17921591 Emilio Zavala Cáceres, DNI 23954863, Estela Dellacroce, DNI 17948775,

Wet JUN.R.C.



Marcelo Moran, DNI 20395332, y David Iván Nazar, DNI 28721608, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 1 producida por la jubilación de Ana Basso, DNI 12762574, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 1 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125205. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Fabián Quiroz, DNI 20570575, hasta el 01/03/2018. De no encontrarse iniciado el trámite de concurso A 2 antes de esa fecha, el suplemento no podrá ser prorrogado.

Expte. 126759. Las partes acuerdan otorgar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Estefanía Spina Fernández, DNI 28658341, a partir del 01/11/2017, por 180 días o hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante TP 3 producida por la renuncia del agente Marcelo Flores, DNI 14334143, en el Dpto. de Proyectos de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 10/08/2017 y el 01/11/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125848. Se solicita reestructuración de cargos en Secretaria Económica. La solicitud consiste en crear un cargo A 3 con el cargo A 2 dejado vacante por la renuncia de Norma Sabena, y crear un cargo A 7 con el cargo A 6 dejado vacante por el agente Joel Fattori. Se solicita además que los saldos restantes entre el A 3 y el A 2, y entre el A 6 y el A 7 puedan ser usados para futuras reestructuraciones en la Secretaría. Las partes acuerdan con lo solicitado.

Expte. 126572. Se solicita reestructuración de cargos en la Facultad de Ciencias Económicas. La solicitud consiste en utilizar la vacante TP 5 producida por la renuncia de Iván Branquer, para crear un cargo A 6 y con el saldo restante realizar una promoción de A 5 a A 4. Las partes entienden que no es posible acceder a lo solicitado en los términos expresados. Se acuerda autorizar un llamado a concurso A 4, con absorción del cargo del agente que resulta ganador. Una vez finalizada esa etapa, vuelva a paritaria para analizar las etapas siguientes.

3- Pase a planta permanente de personal contratado por orden de mérito en vacantes

Las partes consideran que hasta la fecha se ha dado cumplimiento estricto de los ingresos por Orden de Mérito vigentes en la UNRC para la cobertura de vacantes en las categorías iniciales de los agrupamientos A y MPSG, sean estas definitivas o transitorias.

was & Cllenton

Que este proceso ha permitido la incorporación a planta permanente de la Universidad 12 agentes categoría inicial agrupamiento Administrativo y 18 agentes categoría inicial agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Durante este proceso los agentes han cambiado de área a medida que se generaban vacantes definitivas, para garantizar que el ingreso a planta permanente fuera estrictamente siguiendo el orden de merito. Este sistema genera una serie de contratos transitorios en las distintas dependencias de la Universidad, a la espera de la llegada de la vacante definitiva.

Que después de un exhaustivo análisis de la actual Planta Nodocente y de la previsible dinámica ocasionada por las coberturas de las vacantes en todos los niveles existentes a la fecha, pueden proyectarse las cantidades de cargos iniciales en los agrupamientos A y MPSG los que quedaran disponibles en las distintas dependencias de la UNRC.

Que el análisis efectuado da cuenta de la existencia de factibilidad presupuestaria, generada en la existencia de los propios cargos vacantes en la actual Planta Nodocente, sin comprometer recursos adicionales de la Institución.

Que no obstante ello, y con el objeto de hacer sustentable este acuerdo, debe garantizarse que este proceso de efectivización en la Planta Nodocente no aumente, de ninguna manera, la dotación de personal de las distintas áreas.

Por ello las partes acuerdan:

- 1) Solicitar la designación en Planta Permanente Nodocente de las personas detalladas en el anexo I.
- 2) La prestación de servicios de estos agentes se realizara transitoriamente en las dependencias detalladas en el Anexo I, quedando sujetos dichos agentes a posibles traslados de áreas, siempre dentro del Agrupamiento de origen.
- 3) Cuando la cobertura de las vacantes de categorías superiores a la inicial, consoliden la existencia de los cargos iniciales previstos, esta calidad de transitoriedad será convertida en definitiva por acuerdos paritarios y en la dependencia que corresponda.
- 4) Suspender, para la situación prevista en el artículo 3), la vigencia de los incisos a) y b) del artículo 61° de la Resolución C.S 148/00, y el 2° parrafo del artículo 21° del Reglamento de Concursos para la selección de aspirantes a ingresar a la Planta Nodocente.
- 5) Mantener la vigencia del Orden de Merito General de los agrupamientos A y MPSG aprobados por Resoluciones Rectorales 1103/13 y 067/14 y sus alcances para la cobertura de vacantes transitorias únicamente, hasta que se encuentre vigente un nuevo Orden de Merito.

6) Toda situación relacionada con interpretaciones del presente acuerdo, será resuelta por la paritaria Nodocente local.

SAUTOSED VE



ANEXO I

	Agrupamiento MPSG		
	Apellido y Nombre		
1		Lugar	DNI
	BONA MALDONADO MATIAS	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	33110510
3		Secretaría de Bienestar	33006304
4		Facultad de Agronomía y Veterinaria	27337246
5		Secretaría Económica	27070470
├ ~	MOLINAL VINA CONODIA	Secretaria General	28706206
6	OLINEDO WATTLEA	Secretaría de Bienestar	27093419
7	SISTEM ARIEL	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	23436788
8	- TOTO TOTO TOTAL	Facultad de Ingeniería	21998072
9	GOMEZ NANCY SUSANA	Facultad de Ciencias Económicas	28173300
10	SUAREZ ABREGU SANTIAGO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	
11	CAPELLINO FERNANDO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	34968390
12	MERCADO LUCIANA GISELE	Secretaría de Bienestar	25888408
13		Secretaría de Bienestar	33361153
14	LILLO CARLA VIRGINIA		23226611
	CARREÑO ADRIANA VALERIA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	25471617
16	MALDONADO JULIO DANIEL	Secretaria General	35648485
17	and the state of t	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	26203209
18		Secretaria de Bienestar	32680857
19		Sec. Coordinación Técnica y Servicios	27057325
	ORTIZ OGA NAHUEL FRANCISCO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	35939210
— - -	KAUFMAN NOELIA BELEN	Secretaria General	34884206
	DIAZ MARIELA MATILDE	Secretaría de Bienestar	24291427
22	RODRIGUEZ CELINA EDITH	Secretaría de Bienestar	

SAMOS

heard. Maitago

Méd. W. Mitian MAY NOSO Secretalia Fécnica

Fac. ge Agra Vet. - U.N.R.C

Spriel Galis



	Agrupamiento A		
_	Apellido y Nombre	Lugar	BAH
1	TOTAL ELIANA PAIVIELA	Secretaria General	DNI
_2	THE TOTAL PROPERTY OF A LANGE	Secretaría Económica	31413057
3	CASARI PATRICIO	Secretaría de Extensión	26728133
4	TOMETO HONA BEATRIZ	Secretaría Académica	32097514
5	ARENA GUILLERMO DANIEL	Secretaría de BIENESTAR	14132383
6	SCANDURA ANA LAURA	Secretaria de Posgrado	18387055
7	GONZALEZ GIMENEZ VANINA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	28785668
8	CERVETTO SILVINA DEL VALLE	Secretaría Económica	27735188
_9	BORTIS ALEJANDRO GERMAN	Facultad de Co. Eventon E.O. N.	27293064
10	AGUILAR CLAUDIA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	30090341
11	VAZQUEZ EZEQUIEL ALEJANDRO	Facultad de Ciencias humanas	16329204
12	PRINCIPI MARIA BELEN	Facultad de ingeniería	27523116
13	CARRANZA ALINA CECILIA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	31450481
	DELPIANO MARIA DE LOS ANGELES	Secretaría de Planeamiento	30090255
15	SIMONE MARIA BELEN	Facultad de Agronomía y Veterinaria	25150078
16		Secretaría de Bienestar	37490512
	YANCOVICH NOELIA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	17244073
	MILANESIO VIVIANA DEL VALLE	Facultad de Agronomía y Veterinaria	28706034
19	ESCUDERO YANINA BETIANA	Facultad de Agronomía y Veterinaria	21864262
		Secretaria General	28706437

M.Tello

SANTOS

Pure Moutage

113000

Men Vet, Miller REVIOSO Secretari Técnica Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

Taniel Garis



CERTIFICO ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR IL ALBEL D

Deto. Despacho
U.N.R.C.

Universidad Nacional de Rto Cuarto



RIO CUARTO, 20 DIC. 2017

VISTO, lo actuado en Expediente N° 124202 y con relación al Acta N° 04 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 26/30, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Suplementos por mayor responsabilidad.
- b) Reestructuración de cargos.
- c) Pase a Planta de Personal contratado por orden de mérito en vacantes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 04 de 2017 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 504

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Rio Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto

> . .test



Sr. VICTOR H ALBELD
Doto, Despoacho

33

ANEXO I - Resolución Nº:

504

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 04/2017

En la ciudad de Río Cuarto, a los 7 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Suplementos por mayor responsabilidad.

Expte. 126434. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Federico Dalmasso, DNI 24833909, hasta la sustanciación del concurso A 6 dejado vacante por la Sra. Claudia Giovaninni, atento a que el citado cargo se encuentra en trámites de concurso

Expte. 119734. Las partes acuerdan asignar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Alina Arighini, DNI 25415958, desde el 7/12/17 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la renuncia de María Angélica Bonetto, en la Secretaría de Extensión y Desarrollo. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 4/4/2017 y el 6/12/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

Expte. 125764. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Fabio Marcelo Robinet, DNI 21998269, Claudio Cesar Bustos, DNI 21013445, y Javier Carbone, DNI 21864993, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 4 producida por la jubilación de Raul Sosa, DNI 10252795, en el Departamento de Seguridad y Control, atento a que el citado cargo A 4 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125390. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Patricia Laura Varela, DNI 20336536, Ivana Cardetti, DNI 20325126, y Yanina Pereyra, DNI 24783505, desde el 02/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 2 producida por la jubilación de Liliana Lucia Molinero, DNI 10049375, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 2 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125391. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes Elizabeth Mazzoni, DNI 10821645, Marcelo Bueno, DNI 17921591. Emilio Zavala Cáceres, DNI 23954863, Estela Dellacroce, DNI 17948775,

per Jun C. Dways. Wouts

n llesson

The state of the s

SANTOS



Sr. VICTON/H. ALBEI ?



Marcelo Moran, DNI 20395332, y David Iván Nazar, DNI 28721608, desde el 01/12/2017 y hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante A 1 producida por la jubilación de Ana Basso, DNI 12762574, en la Facultad de Cs. Exactas, F. Q. y Nat., atento a que el citado cargo A 1 se encuentra en trámites de concurso.

Expte. 125205. Las partes acuerdan mantener el suplemento por mayor responsabilidad al agente Fabián Quiroz, DNI 20570575, hasta el 01/03/2018. De no encontrarse iniciado el trámite de concurso A 2 antes de esa fecha, el suplemento no podrá ser prorrogado.

Expte. 126759. Las partes acuerdan otorgar el suplemento por mayor responsabilidad a la agente Estefanía Spina Fernández, DNI 28658341, a partir del 01/11/2017, por 180 días o hasta la sustanciación del concurso para cubrir la vacante TP 3 producida por la renuncia del agente Marcelo Flores, DNI 14334143, en el Dpto. de Proyectos de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios. El reconocimiento de las actividades desarrolladas entre el 10/08/2017 y el 01/11/2017 deberán realizarse por vía administrativa correspondiente.

2- Reestructuración de Cargos

Expte. 125848. Se solicita reestructuración de cargos en Secretaria Económica. La solicitud consiste en crear un cargo A 3 con el cargo A 2 dejado vacante por la renuncia de Norma Sabena, y crear un cargo A 7 con el cargo A 6 dejado vacante por el agente Joel Fattori. Se solicita además que los saldos restantes entre el A 3 y el A 2, y entre el A 6 y el A 7 puedan ser usados para futuras reestructuraciones en la Secretaría. Las partes acuerdan con lo solicitado.

Expte. 126572. Se solicita reestructuración de cargos en la Facultad de Ciencias Económicas. La solicitud consiste en utilizar la vacante TP 5 producida por la renuncia de Iván Branquer, para crear un cargo A 6 y con el saldo restante realizar una promoción de A 5 a A 4. Las partes entienden que no es posible acceder a lo solicitado en los términos expresados. Se acuerda autorizar un llamado a concurso A 4, con absorción del cargo del agente que resulta ganador. Una vez finalizada esa etapa, vuelva a paritaria para analizar las etapas siguientes.

3- Pase a planta permanente de personal contratado por orden de mérito en vacantes

Las partes consideran que hasta la fecha se ha dado cumplimiento estricto de los ingresos por Orden de Mérito vigentes en la UNRC para la cobertura de vacantes en las categorías iniciales de los agrupamientos A y MPSG, sean estas definitivas o transitorias.

SANTOS

War Ver June

Peray & Clouton

1 isen un 15/10

Las paingress catego



CERTIFICIÓ ES COP VICTOR ALBELD



Que este proceso ha permitido la incorporación a planta permanente de la Universidad 12 agentes categoría inicial agrupamiento Administrativo y 18 agentes categoría inicial agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Durante este proceso los agentes han cambiado de área a medida que se generaban vacantes definitivas, para garantizar que el ingreso a planta permanente fuera estrictamente siguiendo el orden de merito. Este sistema genera una serie de contratos transitorios en las distintas dependencias de la Universidad, a la espera de la llegada de la vacante definitiva.

Que después de un exhaustivo análisis de la actual Planta Nodocente y de la previsible dinámica ocasionada por las coberturas de las vacantes en todos los niveles existentes a la fecha, pueden proyectarse las cantidades de cargos iniciales en los agrupamientos A y MPSG los que quedaran disponibles en las distintas dependencias de la UNRC.

Que el análisis efectuado da cuenta de la existencia de factibilidad presupuestaria, generada en la existencia de los propios cargos vacantes en la actual Planta Nodocente, sin comprometer recursos adicionales de la institución.

Que no obstante ello, y con el objeto de hacer sustentable este acuerdo, debe garantizarse que este proceso de efectivización en la Planta Nodocente no aumente, de ninguna manera, la dotación de personal de las distintas áreas.

Por ello las partes acuerdan:

- 1) Solicitar la designación en Planta Permanente Nodocente de las personas detalladas en el anexo i.
- 2) La prestación de servicios de estos agentes se realizara transitoriamente en las dependencias detalladas en el Anexo I, quedando sujetos dichos agentes a posibles traslados de áreas, siempre dentro del Agrupamiento de origen.
- 3) Cuando la cobertura de las vacantes de categorías superiores a la inicial, consoliden la existencia de los cargos iniciales previstos, esta calidad de transitoriedad será convertida en definitiva por acuerdos paritarios y en la dependencia que corresponda.
- 4) Suspender, para la situación prevista en el artículo 3), la vigencia de los incisos a) y b) del artículo 61° de la Resolución C.S 148/00, y el 2° párrafo del artículo 21° del Reglamento de Concursos para la selección de aspirantes a ingresar a la Planta Nodocente.
- 5) Mantener la vigencia del Orden de Merito General de los agrupamientos A y MPSG aprobados por Resoluciones Rectorales 1103/13 y 067/14 y sus alcances para la cobertura de vacantes transitorias únicamente, hasta que se encuentre vigente un nuevo Orden de Merito.

6) Toda situación relacionada con interpretaciones del presente acuerdo, será resuelta por la paritaria Nodocente local.



CERTIFICO ES COPIDEIEN DEL ORIGINAL

Sr. VICTOR H. ALBEI D

Doto, Despecho

U.N.R.C.



ANEXO I

	Agrupamiento MPSG		
	Apellido y Nombre		
1		Lugar	DNI
2		Sec. Coordinación Técnica y Servicios	33110510
3	DOTALIAMEDONADO IVIATIAS	Secretaría de Bienestar	33006304
<u> </u>	US TOLISTICE TO DIEGO	Facultad de Agronomía y Veterinaria	27337246
4	- TOMET LOOPIO	Secretaría Económica	27070470
5	THE STATE OF THE S	Secretaria General	28706206
6	O THE DO INVITICION	Secretaria de Bienestar	27093419
7	GIORDANENGO CRISTIAN ARIEL	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	
8	GEUNA LAURA BEATRIZ	Facultad de Ingeniería	23436788
9	GOMEZ NANCY SUSANA	Facultad de Ciencias Económicas	21998072
10		Sec Coordinación Técnica S	28173300
11		Sec. Coordinación Técnica y Servicios	34968390
12		Sec. Coordinación Técnica y Servicios	25888408
13		Secretaría de Bienestar	33361153
14	LILLO CARLA VIRGINIA	Secretaría de Bienestar	23226611
15	CARREÑO ADRIANA VALERIA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	25471617
16	MALDONADO JULIO DANIEL	Secretaria General	35648485
17	MERCARO LUCAS ESTECHIEL	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	26203209
18	MERCADO LUCAS EZEQUIEL	Secretaria de Bienestar	32680857
19	STACCHINO CARLOS JAVIER	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	27057325
	ORTIZ OGA NAHUEL FRANCISCO	Sec. Coordinación Técnica y Servicios	35939210
	KAUFMAN NOELIA BELEN	Secretaria General	34884206
	DIAZ MARIELA MATILDE	Secretaría de Bienestar	24291427
22	RODRIGUEZ CELINA EDITH		27961214

Midb

They c. Works

Méd. W. Airian Ay Noso

Fac. de Agra Vet. - U.N.R.C.

Shiel Galis



Sr. VICTOR H. ALBEI Del Driging.
Dpto. Despacho



	Agrupamiento A		
	Apellido y Nombre	Lugar	DNI
1	YANKE ELIANA PAMELA	Secretaria General	31413057
2	ARAVENA SILVINA BEATRIZ	Secretaría Económica	26728133
_ 3		Secretaría de Extensión	32097514
4	NOMERO HOIVEDLY (TIME	Secretaría Académica	14132383
5	- 4 IEI W COLLECTION DANGE	Secretaría de BIENESTAR	18387055
6		Secretaria de Posgrado	28785668
7	GONZALEZ GIMENEZ VANINA	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	27735188
8	DELITE TO CITAILAL DEL AVELE	Secretaría Económica	27293064
9	TOTAL MANAGEMENT	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	30090341
	AGUILAR CLAUDIA	Facultad de Ciencias humanas	16329204
11	VAZQUEZ EZEQUIEL ALEJANDRO	Facultad de ingeniería	27523116
12		Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	31450481
13	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Secretaría de Planeamiento	30090255
14	PER WATER WATER TOO WATER	Facultad de Agronomía y Veterinaria	25150078
15	The state of the s	Secretaria de Bienestar	37490512
	CASTELO LIDIA IRENE	Facultad de Cs. Exactas F Q y Nat.	17244073
	YANCOVICH NOELIA	Facultad de Agronomía y Veterinaria	28706034
	MILANESIO VIVIANA DEL VALLE	Facultad de Agronomía y Veterinaria	21864262
19	ESCUDERO YANINA BETIANA	Secretaria General	28706437

M.Tello

SANTOS

Méd Vet Might Levroso

Fac. de Agr. y Vet. - U.N.R.C.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO

Secretario General Iniversidad Nacional de Rio Cuarto





RIO CUARTO, 2 8 DIC. 2017

VISTO, el Expediente N° 124202, por el cual se solicita la homologación del acta paritaria para el sector no docente Nro. 4/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Superior Nro.504/17 se procedió a la homologación del acta paritaria Nro. 4 del año 2017 para el personal no docente de esta universidad la cual, en su punto tercero, acuerda el pase a planta permanente no docente de la nómina de personas enumeradas en el Anexo I de la misma.

Que, en dicha acta paritaria se omitió fijar la fecha a partir de la cual se hará efectivo el pase a planta permanente de cada agente nominado en la citada acta.

Que, por lo establecido en el artículo 25 del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector ejercer la competencia en cuestiones vinculadas al sector no docente.

Que, lo determinado por la presente complementa el acuerdo paritario arribado por acta Nro. 4/17, razón por la cual se establece que la presente resolución se dicta ad referéndum del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer "Ad-referéndum" del Consejo Superior, que el pase a planta del personal detallado en el acta paritaria Nro. 4/17 para el sector no docente, y que fuera homologado por Resolución Nro.504/17 del Consejo Superior, se hará efectivo, a partir del 01 de enero de 2018, con excepción de las Agentes Eliana P. YANKE (DNI.N° 31.413.057) y Yanina B. ESCUDERO (DNI.N° 28.706.437), quienes darán inicio a sus actividades a partir del día 01 de febrero de 2018.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

1340

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Río Cuarto

*2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

RIO CUARTO, 1 5 MAR 2018

VISTO, el Expediente N° 124202 y la Resolución Rectoral N° 1340/17, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se estableció, "Ad-referéndum" de éste Órgano de Gobierno, que el pase a planta del personal detallado en el acta paritaria Nro. 4/17 para el sector no docente, y que fuera homologado por Resolución Nro.504/17 del Consejo Superior, se haría efectivo, a partir (DNI.N° 31.413.057) y Yanina B. ESCUDERO (DNI.N° 28.706.437), quienes darían inicio a sus actividades a partir del día 01 de febrero de 2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Ratificar los alcances de la Resolución Rectoral Nº 1340/17, ello conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº

014

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Rrof. ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto